

RESPUESTA DEL GOBIERNO



69571

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21893 08/09/2020 52698

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); NAVARRO LACOBA, Carmen (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

RESPUESTA:

Por el momento, el Gobierno no dispone de información sobre el volumen de mascarillas usadas por la población española desde que se produjera la desescalada y la regulación obligatoria de las mismas.

No obstante, en lo que respecta a la recogida de sus residuos, se señala que en la actualidad no está previsto establecer una recogida separada específica para este tipo de residuos para evitar que dicha recogida pueda ser vector de transmisión de la enfermedad.

En cualquier caso, sí se han adoptado medidas en lo que respecta a la prevención y a la correcta gestión de sus residuos. Sobre prevención, en la Nota sobre prevención y gestión de residuos en la desescalada, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica Demográfico el Reto en su web y (https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidascovid19/prevencionygestionderesiduos_tcm30-509671.pdf), se anima mascarillas reutilizables homologadas; y en lo que respecta a la gestión de los residuos, el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, incluye una disposición adicional segunda sobre "Gestión de residuos asociados al COVID-19", que establece en su primer apartado que los guantes, mascarillas y otros equipos de protección individual usados con carácter general para la prevención e higiene deberán depositarse en la fracción resto domiciliaria, estando terminantemente prohibido su abandono en el entorno. El Ministerio lanzó también una campaña de sensibilización en los meses de verano para evitar el abandono de mascarillas en la costa y en espacios naturales.